



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 299 - 2017- GORE-ICA/GR

Ica, 01 SET. 2017

VISTO:

La carta de renuncia al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, presentada por el Econ. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º de los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública"; aprobado por el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29º señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 370-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de octubre de 2016, se resuelve designar a partir del 06 de octubre de 2016, al Econ. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, en mérito a las competencias conferidas a la Gobernación Regional mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del Econ. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;



# Gobierno Regional



## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aceptar**, a partir del 01 de setiembre del presente año, la renuncia del Econ. Víctor Andrés Hostos Chumpitazi al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

**Artículo 2º.- Encargar**, al Abog. Oscar Enrique Malca Naranjo Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las funciones inherentes al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, a partir del 01 de setiembre del presente año, en adición a sus funciones.

**Artículo 3º.- Notificar** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 4º.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL